

CODIGO BPIN N°:	2023685730043		
CONTRATO N°:	089 DE 2024	29 – MAYO – 2024	INT-SMC-035-2024
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA.		
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA SANTANDER"		
CONTRATISTA:	KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.		
NIT:	901780821-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	OMAIRA FLOREZ DIAZ		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.101.757.854 DE VELEZ		
VALOR INICIAL:	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$39.544.295, ⁰⁰)		
ANTICIPO:	N/A		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS		
FECHA DE INICIO:	02 – JULIO – 2024		
SUPERVISOR:	SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	2424		
RP N°:	9924		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSION N°1:	01 – NOV – 2024	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS	
SUSPENSION N°2:	EN TRAMITE	HASTA SUSPERAR LAS RAZONES QUE SIERON ORIGEN A LA SUSPENSION	
REINICIO N°X:	16 DE DICIEMBRE DE 2024		
MODIFICACION N°X:	N/A		
ADICIONAL N°1:	27 – DIC – 2024	TIEMPO UN (1) MES	VALOR 0
VALOR CON ADICIONALES:	N/A		
PLAZO CON ADICIONALES:	CINCO (5) MESES QUINCE (15) DIAS		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	16 – NOV – 2024	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	31– ENERO – 2025
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
PARCIAL 1:	15 – ENE - 2025	54.61%	\$21.591.185, ⁰⁷
TOTAL:		54.61%	\$21.591.185, ⁰⁷
% DE AVANCE FISICO:	80 % / 24 – ENE – 2025		
MUNICIPIO:	PUERTO PARRA - SANTANDER		

Código: F-GI-018	Versión: 0.1	Página 1 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

A los 29 días del mes de ENERO del año 2025, los suscritos, **KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.**, con NIT 901.780.821-4, representado(a) legalmente por **OMAIRA FLOREZ DIAZ**, como Contratista de Interventoría, **OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA** como SUPERVISOR y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**, en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE SUSPENSION N°01 dentro del Contrato de Interventoría N°089 de 2024.

CONSIDERANDO

1. Que el día 29 de MAYO de 2024, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N°089 de 2024, con la firma KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S. cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA SANTANDER"*.
2. Que, el día 02 de JULIO de 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Interventoría N°089 de 2024, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que el día 27 de ENERO de 2025, la firma UNIÓN TEMPORAL CASAS PUERTO PARRA Contratista de Obra, mediante comunicación dirigida a KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S Contratista de Interventoría, manifiesta la necesidad de suspender el Contrato de Obra N°102 DE 2024, aduciendo los siguientes motivos y razones:
 - "Que el Contrato de Obra No. 102 de 2024 se suspende en atención a la solicitud elevada por el contratista, con fundamento en la necesidad de adelantar y culminar los trámites de legalización del servicio de energía eléctrica ante la Electrificadora de Santander – ESSA, entidad competente en la región. Dichos trámites, que incluyen visitas técnicas y procesos internos propios de dicha empresa, requieren de tiempos administrativos que exceden la programación prevista en el cronograma de ejecución de la obra, imposibilitando la continuidad normal de las actividades contractuales del proyecto."
4. Que el día 28 de ENERO de 2025, la firma KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S Contratista de Interventoría, mediante comunicación dirigida a FONCOLOMBIA avaló la necesidad de suspender y solicita lo propio para el Contrato de Interventoría N°089 de 2024, por considerar ajustadas las razones expuestas, aduciendo los siguientes motivos y razones:
 - "Teniendo en cuenta que el día 27 de enero de 2025 recibimos oficio del contratista de obra UNION TEMPORAL CASAS PUERTO PARRA solicitando la suspensión por la necesidad de adelantar y culminar los trámites de legalización del servicio de energía eléctrica ante la Electrificadora de Santander – ESSA, entidad competente en la región. Dichos trámites, que incluyen visitas técnicas y procesos internos propios de dicha empresa, requieren de tiempos administrativos que exceden la programación prevista en el cronograma de ejecución de la obra, por esto solicitamos suspensión por termino de INDEFINIDO, mientras se soluciona el tema expuesto."

Código: F-GI-018	Versión: 0.1	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

- La interventoría encuentra argumento válido presentado por el contratista, Una vez superadas las motivaciones de la solicitud de suspensión, se dé reinicio administrativo, técnico y financiero al contrato de obra e interventoría.”
5. Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA manifiesta estar de acuerdo con la presente acta con la solicitud de suspensión requerida por el Contratista de Obra y avalada por el Contratista de Interventoría, para llevar a feliz término el desarrollo del objeto contractual.
 6. Que el Contrato de Interventoría N°089 de 2024 se encuentra vigente según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
 7. Que el acto de suspensión del término de ejecución de un contrato estatal, debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.
 8. Que los Contratos de Interventoría, de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad vigente, siguen los mismos lineamientos del Contrato de Obra objeto de vigilancia, y, por tanto, si ha de suspenderse el Contrato de Obra N°102 DE 2024, también procede la misma determinación respecto del Contrato de Interventoría N°089 de 2024 por los motivos expuestos.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el término de ejecución del Contrato de Interventoría N°089 de 2024, cuyo objeto es *“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA SANTANDER”*, celebrado entre FONCOLOMBIA y KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S., por el término INDEFINIDO, contados a partir del 29 de ENERO de 2025 y hasta superar los motivos que dieron origen a la suspensión.

SEGUNDO: La presente suspensión del término de ejecución contractual, podrá darse por terminada antes de la fecha de su vencimiento, mediante la suscripción de la respectiva Acta de Reinicio, siempre y cuando se hayan superado las razones que dieron origen a la suspensión.

TERCERO: Que la presente suspensión no generará mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

CUARTO: Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados, para lo cual se suscribirá un Acta de Reinicio que contemple entre otros, la nueva programación de la fecha de entrega final.

QUINTO: La firma KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S. Contratista de Interventoría se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía Mundial de Seguros S.A., la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N°B-100048720 con el

Código: F-GI-018	Versión: 0.1	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ACTA DE SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-018
		Versión: 0.1
		Página 4 de 4

fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista de Interventoría se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE SUSPENSION N°01 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°089 de 2024 por quienes intervinieron en ella, a los 29 de ENERO de 2024.


OMAIRA FLOREZ DIAZ
 Representante Legal
KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.
 Contratista de Interventoría


OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA
 SUPERVISOR
FONCOLOMBIA


MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
 Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA** Supervisor FONCOLOMBIA
 Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**
 Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
 Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-018	Versión: 0.1	Página 4 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC